

esfuerzo común

Director: Tomás Muro, Fuentes de Aragón, 16, 15 enero, 1972, n.º 137, 15 pts.



LOS
PARTIDOS
POLITICOS
EN
ESPAÑA

evolución
disolución
renacimiento

UAB
GEDOD

EN ESTE NÚMERO

- La vivienda, grave problema. Pág. 3
- ¿Habrá referéndum concreto? Pág. 7
- Aproximación al cine norteamericano. Pág. 24

Pedro José Zubiri

doctrina social del carlismo

SUCCVM EDICIONES Y
FOTOGRAFÍAS

ZARAGOZA
1967



carlismo rebelde

pedro j. Zubiri
miguel galí
rafael rivera
pedro aramburu

DE CARA AL FUTURO TODO ESPAÑOL DEBE SABERLO

¿QUE ES EL CARLISMO?

EDICIÓN ESPECIAL
PEDRO J. ZUBIRI

coedición
MARANA

SUCCVM
ZARAGOZA
1968

VALLE
INCLAN
Y EL
CARLISMO

José Díaz
y José Zubiri

DON CARLOS-HUGO



PRINCIPE PARA EL FUTURO



LA MONARQUIA TRADICIONAL

7

obras

de

actualidad

200

pesetas

INCLUIDO

ESQUEMA

DOCTRINAL

Pedidos:

Círculo Cultural
Vázquez Mella

Santiago, 2, pral.

Teléfono 217194

ZARAGOZA

Biblioteca de Comunicación
i Hemeroteca General
CEDOC

SUMARIO

EDITORIALES

3. La vivienda, grave problema.

INTERNACIONAL

5. París-Madrid: las aguas han vuelto a su cauce.

NACIONAL

- 7.— ¿Habrá referéndum concreto?
8.— Reactivación económica y planes de desarrollo.
9.— Expansión de la Banca: propósitos y resultados.
10.— Contradicciones del Centralismo.

DOSSIER

- 11.— Los partidos políticos en España: evolución, disolución y renacimiento.

CARLISMO, HOY

- 19.— Maniobras contra la Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Requetés.
23.— Una noticia y dos apellidos.

VIDA CULTURAL

- 24.— Aproximación al cine norteamericano (2).
28.— Iglesia y política.

ULTIMA PAGINA

- 26.— Humor.

ENSEÑANZA PROGRAMADA

- IX-XVI.— Los principios.

EDITORIALES

la vivienda, grave problema

Todo problema humano se ve delimitado por dos vertientes: las necesidades a cubrir y los medios con que se cuenta para ello. Las necesidades humanas no son un dato fijo; aumentan cuantitativamente con el incremento demográfico. Y en sentido cualitativo, el grado de civilización alcanzada arrastra consigo la conciencia de nuevas necesidades que antes eran consideradas tan sólo como un lujo soñado.

La escasez de medios es el principio que preside la actividad económica. La naturaleza no es con nosotros tan pródiga como quisieramos y nos cuesta un esfuerzo duro y oneroso el arrancarle sus frutos y transformarlos para su aprovechamiento. Pero, a menudo, la escasez de los medios se ve artificialmente aumentada. El sistema social encarece los instrumentos útiles para aumentar su valor en beneficio de los privilegiados del sistema. Y así, la satisfacción de muchas necesidades se ve retrasada o pospuesta.

Quizá sea el problema de la vivienda donde más claramente se den todas estas circunstancias. Es un problema creciente progresivamente, aumenta la población, y el desplazamiento masivo del campo a la ciudad está provocando en múltiples puntos una agudización de la necesidad y una elevación del déficit de viviendas con respecto a las necesidades sociales.

LA ESCASEZ DE SUELO URBANO

El primer obstáculo con que se tropieza al hacer frente a este problema es la escasez de suelo urbano. Claramente hay sitios, por ejemplo ciudades como Bilbao o Elbar, donde la propia configuración del terreno impone esta escasez. Pero siempre y en todas partes, la causa principal de la escasez es la especulación. Hay solares inmejorables que no se edifican porque es mucho más cómodo esperar su revalorización incesante. A remediar este problema acudió la Ley del Suelo que, sin atajar la raíz del mal, iba a ser un parche que remediaría algunos excesos. La realidad es que esta Ley se halla aún inédita, prácticamente sin aplicar.

La problemática del suelo urbano debe ser analizada a una luz más profunda, histórica y racional. La entrada del suelo de las ciudades en el marco de la propiedad privada fue debida a las leyes desamortizadoras del siglo pasado. Antes era propiedad comunal. Con ello pasó a ser una mercancía que los acaparadores han procurado reservar para tiempos futuros en espera de que la agravación del problema hiciese aumentar su valor.

Lo cierto es que un bien sólo pertenece a alguien en función de la utilidad intrínseca que le reporta y el suelo urbano sirve, entre otras cosas para vías de comunicación, para zonas verdes, para asiento de edificios... Si éstos son privados, el derecho a edificar sobre él, puede serlo también, pero el suelo en sí no necesita serlo. Y lo que no puede hacerse es privar a la comunidad de edificar sobre una parcela, cuando resulta absolutamente necesario el hacerlo. Esto pasa de la propiedad privada a la communal exige pagar el justo precio. ¿Cuál es este justo precio? No el que resulta de la especulación, desde luego. Si es tierra rústica vendrá dado por la capitalización de los productos que en él se obtengan. Y si es solar, por el valor de los elementos de urbanización (aguas, alcantarillado, electrificación, viales... etcétera) que a él se hayan incorporado. Y si debe tener algún sobrevalor por su especial situación, éste no debe depender del propietario, que no lo ha producido, sino de la comunidad que ha sido la verdadera autora de tal plusvalía.

ESCASEZ DE VIVIENDAS EDIFICADAS

El segundo elemento que desempeña un papel importante en este asunto es el de la escasez de viviendas edificadas. Escasez que se agrava por los miles de pisos desocupados que hay en todas las ciudades. Ya se previó su arrendamiento forzoso a favor de quienes carecen de vivienda, pero tampoco esto se ha cumplido. Esto hubiese exigido una acción energética que choque directamente con las ideas matrizes de la propiedad capitalista vigentes entre nosotros. En la sociedad futura será impensable una renta que no derive del propio trabajo. Que alguien compre uno o varios pisos para alquilarlos, es una antigua y poco comprensible. Y que, además, tenga el derecho de mantenerlos deshabitados es una grave injusticia cuando se forma parte de una sociedad en la que hay muchos que carecen de vivienda.

LAS DECLARACIONES DE RUINA

Otro fenómeno de especulación se ha producido en torno a las declaraciones de ruina. Ciertas facilidades administrativas en orden a tales declaraciones dieron lugar a que casas en buen estado fuesen desalojadas para su derribo y venta del solar a precios especulativos. La correcta y energética actuación de la justicia en su rama contenciosa paralizó en parte estos fraudes.

El caso opuesto es el de viviendas en verdad ruinosas, pero no declaradas, que se han derruido de repente o cuyos moradores han sido desalojados por la vía rápida. Aquí la lentitud administrativa se vio alentada por el egoísmo de algunos propietarios o de algunos inquilinos que prefirieron correr riesgos graves por conservar rentas anticuadas.

LOS FALLOS EN LA CONSTRUCCIÓN

Cabe también examinar el problema desde la perspectiva de la construcción: empresas incapaces, técnicas primitivas, materiales caros y arcaicos, anarquía en las medidas adoptadas... Es evidente que falta una auténtica industrialización de la construcción, una investigación seria sobre los materiales que se utilizan que permita conseguir aislamientos técnicos y acústicos eficaces a precios económicos, y sistemas de prefabricación de módulos para acortar el tiempo que se emplea en la edificación. Conseguir mejores casas en menos horas de trabajo es un objetivo inaplazable. Los criterios artesanales que siguen privando en muchas empresas son incapaces de resolver este grave problema que afecta a grandes masas con carácter de urgencia.

HACEN FALTA REPLANTEAMIENTOS GLOBALES

Lo que resulta de todo cuanto llevamos dicho es la necesidad inaplazable de un replanteamiento completo del problema de la vivienda a largo plazo. A nuestro modo de ver, este replanteamiento ha de hacerse sobre dos coordenadas: la de una auténtica ordenación del suelo y la del respeto a las autonomías locales.

El primer criterio nos alejará de toda imprevisión y nos permitirá proyectar el crecimiento de las ciudades en un espacio ordenado, a la medida de los hombres y de su necesario contacto con la naturaleza y un estudio óptimo de las distancias, sin olvidar la lucha contra toda clase de contaminaciones, tanto las ya sufridas como las que son de temer. Con el segundo criterio conseguiremos que todo esto se haga en ammoniosa colaboración entre las diversas estructuras territoriales; colaboración que respete la esfera de competencias de cada una de ellas como marco de participación libre de todos los hombres que viven integrados en la misma sociedad.

notificaciones

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 24 DE LA LEY DE PRENSA

Esta publicación sigue siendo propiedad de don Ildefonso Sánchez Romeo, sin que haya tenido ningún cambio financiero, fuera de los derivados de haberse convertido en quincenal a partir del 1 de enero de este año 1972, que ya constan en el correspondiente Registro.

INVITACION AL DIALOGO EPISTOLAR

Nuestra revista no ha pretendido en ningún momento tener la exclusiva de la verdad. Sabemos que nuestras opiniones son discutibles y que, incluso dentro del carlismo, pueden ser apostilladas e incluso rebatidas. Todos nuestros lectores tienen derecho a opinar sobre lo que nosotros decimos y sobre otros temas que ni siquiera tocamos.

Por eso, a partir del próximo número, queda abierta la sección «CORREO LIBRE» en la que podrán colaborar todos cuantos lo deseen dentro de los límites impuestos por el respeto y la verdad. La dirección de la revista se reserva el derecho de excluir aquellas cartas que considere no publicables y a resumir aquellas otras que, por su extensión, supongan un quebranto para la marcha general de nuestra publicación; en este sentido, rogamos a nuestros lectores que sean breves en sus exposiciones y juicios.

Las cartas que nos lleguen con esta intención deberán hacer constar expresamente en el sobre o en el texto de las mismas que van dirigidas a la sección «CORREO LIBRE».

MAS SUSCRIPCIONES

«Esfuerzo Común» ha emprendido una campaña tenaz orientada a la conquista de nuevos suscriptores; los resultados hasta el momento han sido altamente esperanzadores; pero seguimos necesitando la colaboración de todos nuestros lectores y amigos para conseguir la meta que nos hemos propuesto en este año: doblar el número de suscripciones. Sólo esto nos permitirá seguir adelante en nuestro empeño y mejorar la revista en todos los aspectos. ¿Conseguiremos que nuestra revista sea el resultado de un verdadero ESFUERZO COMUN?

parís - madrid

las aguas han vuelto a su cauce

F. Joven

Proceso, jurisdicción militar, terrorismo, ETA, secuestro, indulto, Burgos... Estas palabras se repetían a diario durante el mes de diciembre del año pasado en la televisión y en la prensa francesa. Parecía que los pueblos franceses y españoles estuviesen viviendo juntos un hecho común a ambos, aun cuando la interpretación que se hacía del mismo era bastante diferente, al menos en términos generales. Este alarde informativo en torno al Proceso de Burgos fue interpretado por el Gobierno español como injerencia en los asuntos internos del país y como deformación de la realidad de unos hechos concretos.

Las palabras del ministro, señor Fernández de la Mora, a su llegada de París, nos muestran claramente dicha interpretación: «Desgraciadamente, la impresión que ha sacado es que lo que han hecho los medios de información de Francia ha sido un ejemplo muy brillante de lo que no debe ser el periodismo». (Respecto a estas palabras del señor ministro, nuestra posición es la de «no comment».)

Molesto el Gobierno español por estas injerencias e informaciones subjetivas de la realidad hechas por la prensa francesa, pidió y obtuvo la cancelación del viaje que el ministro de relaciones exteriores del país vecino, señor Schuman, iba a hacer a España. Pasado un año, puede ya decirse que las aguas han vuelto a su cauce; el señor Maurice Schuman vino y estuvo veintiocho horas en nuestro país discutiendo asuntos de vital importancia.

CONVERSACIONES EN BUEN TONO

El Departamento francés de Relaciones Exteriores preparó cuidadosamente el programa y los puntos a discutir para que no hubiera el menor roce que enturbiasen las buenas relaciones hispano-francesas. El señor Schuman vino acompañado por el director de asuntos políticos de su Departamento, Jacques de Beaumarchais; el director de Asuntos Económicos, Jean Pierre Brunet; el director para Asuntos Europeos, Claude Arnal, y el director de los servicios de prensa, o

Internacional

información del Quai D'Orsay. Las relevantes personalidades del séquito del señor Schuman demuestran la importancia que Francia concedió a esta visita en orden a un futuro asentamiento de nuestras relaciones bilaterales y sus implicaciones con la Comunidad Económica de Europa.

Las conversaciones no parecen que fuesen demasiado concretas; más bien se mantuvieron a niveles algo generales. Se discutió principalmente la situación monetaria internacional, los problemas de la Conferencia europea de seguridad y Cooperación, la política mediterránea, las relaciones bilaterales hispano-francesas y las relaciones España-Mercado Común.

A juicio de los comentaristas, la futura ampliación del Mercado Común, con la entrada de Gran Bretaña, Dinamarca, Irlanda y Noruega, fueron el tema principal de las conversaciones entre los señores López Bravo y Maurice Schuman.

Como en todas las visitas efectuadas a nuestro país por ministros extranjeros, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores distribuyó una nota sobre el desarrollo de las conversaciones. Como es natural, su tono era de color de rosas.

OBJETIVO FINAL: RESTABLECER LA ARMONIA

Es evidente que, a raíz del Consejo de Guerra de Burgos, se creó una gran

tirantez en las relaciones hispano-francesas que más tarde fue, poco a poco, disminuyendo gracias a las medidas tomadas en el terreno político por parte del Gobierno francés.

Entre estas medidas cabe destacar la actual situación del secretario del Partido comunista español, señor Santiago Carrillo, la situación del presidente de la Asociación de ayuda vasca «Ahal-Artea», señor Telesforo Monzón y la estrecha vigilancia

ESTA CERCA EUROPA?

Creemos sinceramente, a la vista de las medidas adoptadas para mejorar nuestras relaciones con Francia, que el problema fundamental no ha sido resuelto; y este es un problema político que tiene mucho que ver con las aspiraciones y exigencias democráticas de los países que integran el Mercado Común. Las concesiones parciales no son más que puras fórmulas de compromiso.

Desde el punto de vista comunitario, la oposición de Gran Bretaña, el Benelux y los países escandinavos a la entrada de España en la Comunidad Europea quizás se ha visto reforzada estos últimos años por creer que estamos asistiendo a un endurecimiento de las estructuras políticas internas.

Temas como el de la regulación de los conflictos colectivos, el derecho a la huelga, el derecho a la existencia de asociaciones libres sindicales y políticas, el des-

arrollo de las elecciones a procuradores familiares, la pluralidad de jurisdicciones y las medidas adoptadas por la Administración en el terreno de la prensa son frecuentemente comentados en el exterior e interpretados como fenómenos que nos obstaculizan la Integración total en el Mercado Común, que se ejerce en el país vasco-francés sobre los activistas vascos de la ETA.

Es interesante añadir que, en este plan de favorecer en lo posible la normalización de las relaciones bilaterales, el señor Schuman se negó a recibir, durante su estancia en Madrid, a varios miembros de la oposición española. Un diputado socialista interpeló al primer ministro francés, señor Chaban Delmas, sobre esta negativa del señor Schuman.

En el aspecto económico, existe, por parte francesa, una predisposición a tratar de encontrar una fórmula por la que España, que se encuentra vinculada al Mercado Común con un Acuerdo Preferencial firmado en junio de 1970, no sufra las consecuencias de la ampliación de la comunidad a diez miembros. Ante la visita de Schuman, un industrial francés decía lo siguiente: «Lo único que nosotros deseamos es que el desarrollo económico español encuentre su paralelo en lo político». Y añadía: «Sería la mejor manera de garantizar la estabilidad que necesitan nuestras eventuales inversiones».

EN PRENSA

EL PRISIONERO DE DACHAU

Escribe: Ildefonso S. Romeo

¿habrá referéndum concreto?

Vivimos tiempos de hipersensibilidad, no para irrogarse una auténtica representatividad, sino para sentirnos molestos ante cualquier atisbo de crítica, pese a los derechos que nos confieren las leyes.

No miramos la raíz de nuestra representación y si cerramos el paso a la crítica.

No hace mucho que un comentario, desde un punto de vista estrictamente jurídico, publicado en esta revista y titulado «Uno de octubre, Indulto», nos ha originado medidas insospechadas.

Con mayor prudencia, si cabe, vamos a tocar otro tema de actualidad, bajo el punto de vista legal o de crítica legal, sin entrar en calificar esas normas, de buenas o malas, porque, aunque no temamos, si preavemos un desencadenamiento de todos los recursos de nuestra seguridad jurídica.

EL PREAMBULO DE UNA LEY FUNDAMENTAL

Tenemos una Ley Fundamental de la que suscribiría la casi totalidad de su preámbulo, que voy a reproducir subrayando lo único en que emitiría un parecer de contraste (?).

«Abierta para todos los españoles su colaboración en las tareas del Estado a través de los organismos naturales constituidos por la familia, el Municipio y el Sindicato (aquí, a continuación, incluiría la Región y el contraste de pareceres políticos, como derecho natural organizado) y promulgadas las Leyes básicas que han de dar nueva vida y mayor espontaneidad a las representaciones dentro de un Régimen de cristiana convivencia, con el fin de garantizar a la Nación contra el desvío que la historia política de los pueblos viene registrando de que en los asuntos de mayor trascendencia o interés público, la voluntad de la Nación pueda ser suplantada por el

juicio subjetivo de sus mandatarios; esta Jefatura del Estado, en uso de las facultades que le reservan las Leyes... ha creido conveniente instituir la consulta directa a la Nación en referéndum público en todos aquellos casos en que, por la trascendencia de las leyes o incertidumbre en la opinión, el Jefe del Estado estime la oportunidad y conveniencia de esta consulta».

Hemos señalado, subrayándola, la parte del preámbulo en la que añadiríamos o matizaríamos algo, tendente a asegurar la objetividad de su aplicación, para no volver o no dar a entender que se va a permanecer en el antiguo principio del «quod principie placuit», que echaría por tierra muchos siglos de labor jurídica.

Esa misma objetivación debería presidir en la parte dispositiva del artículo primero de la Ley del Referéndum, estableciendo el deber de celebrarlo «cuando la trascendencia de determinadas Leyes lo aconsejen o el interés público lo demande».

LA DESIGNACION DE SUCESOR, ACTO TRASCENDENTAL.

Nuestras observaciones precedentes están motivadas porque según nuestra Ley Orgánica, el Jefe del Estado es el representante supremo de la Nación, las Cortes el órgano de elaboración y aprobación de las Leyes, habiéndose dictado la Ley de 22 de julio de 1969, sobre la sucesión en la Jefatura del Estado, con designación de una persona concreta para Rey cuando los referéndums anteriores habían sido genéricos.

No miraríamos hacia un referéndum concreto, si lo hicieramos descansar en nuestra opinión personal, pero no será nuestra opinión, es decir, la opinión personal del que suscribe, la que nos sirva de base, sino manifestaciones literales de la máxima autoridad, es decir, palabras del Jefe del Estado, respecto a la importancia de la Ley de designación de sucesor:

«Acto trascendental de dicha legislatura (67-71) fue la sesión plenaria y extraordinaria celebrada los días 22 y 23 de julio de 1969, donde, tras la aprobación de la ley presentada en razón del artículo sexto de la Ley de Sucesión, fue proclamado sucesor a título de Rey en la Jefatura del Estado...». «Las Cortes, al sancionar la propuesta, consagraron el desarrollo normal de un proceso previsto en nuestras leyes, que, robusteciendo el principio de unidad, asegura con la continuidad la firme estabilidad de nuestro sistema». «Aquel hecho decisivo (se refiere a la designación) ha sido concretado por la Ley de la Jefatura del Estado de 15 de julio pasado...». (El Jefe del Estado, en su último discurso a las Cortes, 18-XI-71).

Es, por tanto, el propio Jefe del Estado quien ha calificado la Ley de designación, de «acto trascendental», «consecración de un desarrollo normal», «asegurador de la estabilidad de nuestro sistema» y «hecho decisivo», luego es materia que debe entrar de lleno en el artículo primero de la Ley de Referéndum que no llega, a nuestro juicio, a emplear supuestos tan exigentes para dar motivo a la consulta pública para que la voluntad de la Nación no pueda ser suplantada por el juicio subjetivo de sus mandatarios.

La facultad de revocación, que la misma Ley de Sucesión establece, forzosamente habrá que enlazarla con el deber de ajustarse a la voluntad de la Nación, a la que se representa. La Nación, como tal, no tiene otro medio directo de expresión de voluntad que el Referéndum.

Dada la naturaleza concreta de la consulta, si se celebra con libertad e información, habrá pocas posibilidades de error.

POR ENCIMA DE LAS PALABRAS, ESTAN LOS HECHOS.

Todo nos hace pensar, dada la rectitud con que hay que proceder, que puede haber un referéndum concreto sobre la sucesión, que es nuestro futuro más próximo, máxime si tenemos en cuenta lo manifestado por el propio Jefe del Estado cuando presentó la Ley Orgánica, cuando dijo: «Nunca nos han preocupado las palabras, sino los hechos. En política las palabras son fáciles: libertad, autoridad, fraternidad, derecho, progreso, justicia, y así sucesivamente se pueden combinar de muchas maneras en discursos elocuentes. Nuestros archivos parlamentarios están llenos de ellos, pero hay que leer al mismo tiempo el resto de la crónica de aquellos años. Se puede hablar de democracia y luego interpretarla cada uno a su manera: democracia liberal, parlamentaria, popular, socialista, dirigida, gobernada, etc. Lo que es difícil es darle a un pueblo, en un momento dado, la realidad de una mejor economía, de una más auténtica justicia social, de una más efectiva participación, de unos principios verdaderos, de una mayor cultura, de un derecho vivido, de una democracia orgánica. Estos hechos, y no aquéllas palabras vanas, son la verdadera, la indiscutible verdad de nuestras Leyes y de nuestras Instituciones».

Invocar la posibilidad de un referéndum sobre la persona designada para que el Jefe del Estado corrobore su acierto o pueda ejercitarse la posibilidad de revocación, tras de lo expuesto anteriormente, no constituye un desatino de parecer. El que se aclarate o no, ya es otra cosa.

reactivación económica y planes de desarrollo

REACTIVACION ECONOMICA Y PLANES DE DESARROLLO

Todos seguimos deseando la reactivación económica. De esto no hay ninguna duda; porque si no se produjera, las consecuencias que habríamos de pagar podrían ser muy duras y penosas de soportar para los trabajadores más humildes y más afectados, así como para todas las gentes modestas del país.

Tampoco hay ninguna duda de que el gobierno está muy preocupado y deseoso por hallar la solución. Pero, una cosa es que deseemos hallar la solución de los problemas y otra, muy distinta, que adoptemos las medidas adecuadas para conseguir esas soluciones; aquí es donde radica el verdadero problema.

Seguramente se nos puede acusar de que es fácil la crítica cuando no se ofrecen soluciones concretas. En efecto, hacen falta soluciones. ¿Pero no hay tecnócratas, firmemente convencidos, al parecer, de que tienen las soluciones justas y eficaces sin necesidad de contar con grupos ajenos a su propia mentalidad? ¿Qué nos podría hacer pensar que nuestras soluciones habrían de ser aplicadas precisamente ahora?

NO HAY SINTOMAS DE REACTIVACION

En estos momentos nos hallamos ya atravesando el dintel del III Plan de desarrollo, tras el «éxito» del I y el II, a juzgar por los dichos oficiales y por el empeño en continuar en la misma línea. Ahora bien, se nos ocurre preguntar: ¿Por qué siguen ausentes los síntomas de reactivación económica? ¿Acaso los Planes de desarrollo no inspiran ninguna confianza?

Habiendo tenido tiempo y medios de acción, sin haber sido interrumpidos por nadie

ni privados de poder, es más, sin que la crítica política les haya podido alterar los nervios ni enturbiar la razón, apenas quedan dos motivaciones válidas: falta de conocimiento y consiguiente desacuerdo o falta de confianza por parte de quienes han de obrar impulsados por las orientaciones de los Planes.

A primeros de año, un significado hombre de las finanzas privadas, vaticinó que no creía posible que el comienzo de la reactivación se produjera antes del último trimestre del año. No opinaban así los medios gubernamentales. Pero la realidad parece haber dado la razón al primero.

EL III PLAN, UN LIBRO VEDETTE

En estas circunstancias hay que destacar el éxito librero obtenido con la edición del libro que contiene el III Plan de desarrollo, del que se han vendido ya 22.000 ejemplares y del que se espera triplicar la tirada. Algo es algo, no hay duda. No es frecuente en este país vender unos 75.000 ejemplares de un libro; esto revela una gran actividad. Sería interesante saber, ¿quién y para qué ha comprado estos libros?

El señor López Rodó puede darse por satisfecho. Bien hará en ponerse en comunicación con el comentarista que hace poco afirmaba: «estamos en el momento del año (mediados de noviembre) en que España ha presentado una imagen económica de mayor dinamismo y confianza en el futuro». Tanto es así, seguía el comentarista, «que el señor Kennedy, embajador especial del presidente Nixon, ha debido sacar la impresión de que este país no es precisamente de los que más fácilmente puede amedrentarse ante posibles restricciones y proteccionismos» (se refería a las medidas norteamericanas dificultando las importaciones). Seguro que se quedará más tranquilo leyendo a ese comentarista que hablando con los empresarios, que están soportando cifras de impagados no conocidas hasta ahora; hasta el punto de que el número de efectos y talones devueltos crece como la espuma. Barcelona casi las ha duplicado en poco más de dos años. Claro que este duplicar o casi triplicar en un solo año el importe de los impagados también es otra manera de ver nuestro desarrollo. La diferencia consiste en que se ve el desarrollo al revés.

expansión de la banca propósitos y resultados

En las nuevas normas dictadas para la expansión de la Banca, dados los términos en que están redactadas, podemos apreciar que se trata de ayudar al desarrollo de los Bancos pequeños.

Este es un principio bueno. Pero... en realidad ocurre que no todos los Bancos pequeños se hallan en la misma situación. Unos son más reducidos que otros. Hay Bancos pequeños en el orden nacional y Bancos, mucho más pequeños, en el orden local o comarcal.

La norma dictada para favorecer a los pequeños, trata de estimular a los más activos. También esto es bueno. Pero... en la realidad ocurre que hay más actividad en unos que en otros.

Los Bancos que, además de ser pequeños, se encuentren en manos de muy pocos y no despierten interés en la Bolsa, porque no tienen deseos de vender sus titulares, no pueden acudir a ese mercado de capitales para aumentar su capital propio y estimular el depósito de los ajenos. Su índice de crecimiento es pequeño.

LAS NORMAS Y LA REALIDAD.

Establecidas unas normas para favorecer la expansión, han de fijarse unos supuestos de hecho que permitan el desarrollo de la idea que se persigue. La realidad, una vez dictada la norma, nos pondrá de manifiesto que resultan favorecidos cierto tipo de pequeños, que no son tan pequeños.

Algunos de estos Bancos, como si presintieran las directrices (intuición de las cosas, que es un atributo de buena dirección), incrementaron su capital y alcanzaron buenas cifras en los depósitos de clientes, colocándose en una situación destacada, en orden a las nuevas normas, puesto que las nuevas normas se fijan, preferentemente, en la actividad desarrollada por los pequeños.

Uno de los Bancos que más favorecidos pueden resultar, no por vía de excepción sino por reunir los requisitos de una norma general, es el Banco Atlántico. Dado su volumen de depósitos y capital, ya no será tan pequeño.

De los términos de las normas, es decir, de la forma de expresar su pensamiento

los que hacen las normas, dependen los resultados. Resulta muy importante poder hacer las normas y hacerlas bien.

¿CUESTIÓN DE AMBIENTE?

Parece ser que, en un régimen social, todos los hechos debieran tener esa impronta, es decir, tender a favorecer todo aquello que tiene un sentido social, por estar interesados los más y por obedecer a principios de servicio a la comunidad, frente a los de beneficio particular.

El mutualismo y la cooperación debieran tener mayor importancia en comparación con la alcanzada por las entidades de signo capitalista, pero no sucede así. España no sólo registra un bajo índice de entidades mutualistas y cooperativistas activas, sino que ofrece muestras de regresión.

Las mutuas ven disminuidas sus facultades y capacidad de acción. El cooperativismo apenas supone nada importante en nuestras actividades. Ambas corrientes, mutualismo y cooperación, se hallan en un ambiente poco propicio a un desarrollo responsable. Mantienen el nombre, pero sus facultades son muy limitadas. Tan limitadas, que casi parecen sometidas. A nuestro juicio, dadas las facultades que les asignan las leyes y los organismos creados, el mutualismo y la cooperación son fórmulas de sometimiento y los términos de promoción social parecen pura retórica. Ahora bien, resulta insólito el que, entidades nacidas con finalidad social, cambien de signo y se pasen al campo de las sociedades capitalistas, en un Estado social.

contradicciones del centralismo

EL PEDRISCO

Sabido es que todo cuanto concierne a la agricultura se halla bajo la vigilancia del Ministerio de Agricultura a través de las Jefaturas Agronómicas provinciales. Todo obedece al sistema de aplicar lo que el Ministerio dispone, para toda España; pero las tormentas no se producen en todas partes de la misma forma, en particular el pedrisco.

Este riesgo viene a causar muchos más perjuicios en unos sitios que en otros, por cuya razón las zonas más afectadas suelen ser las más deprimidas. Nuestros previsores gobernantes tienden a elevar las zonas deprimidas, pero, las zonas deprimidas cada vez están peor.

Nacional

¿Qué sucede? Esas zonas azotadas por el pedrisco tienen asignadas unas primas de seguros mucho más elevadas; incluso, si ocurre el siniestro, tienen que someterse a la obligación de pagar un recargo de las primas. Resulta tan caro el seguro que es inviable económicamente. Desde el punto de vista de las compañías aseguradoras es perfectamente comprensible que fijen sus primas según el riesgo. Ahora bien, desde el punto de vista del Ministerio es incomprensible que no haya hallado la solución de unificar las primas en toda España. De esta forma podrían corregirse los males de las zonas afectadas y más deprimidas, para que en las zonas pobres no se pague más que en las ricas.

A escala regional podría resolverse, y no hay duda de que se resolvería. ¿Por qué no se resuelve a escala nacional, cuando a este nivel puede conseguirse mejor una más justa distribución de los riesgos? ¿De qué nos sirve el centralismo, en este caso concreto, y los flamantes Planes de Desarrollo? ¿No descansa el fundamento del seguro en la ley de los grandes números?

Este mal —el pedrisco— contribuye a la despoblación de extensas zonas agrícolas. Como es natural, son las más pobres.

LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Los gobiernos de sistemas centralistas se niegan casi siempre a reconocer la personalidad de organizaciones intermedias; sin embargo, crea numerosos organismos autónomos, aunque de carácter nacional. Nunca florecieron más esos organismos autónomos que cuando se acentuó la intervención de los gobiernos centralistas. ¿Por qué?

Varias universidades, según declaración de una eminente personalidad, no pueden gobernarse desde Madrid. Celebramos la autonomía de las universidades, siempre que sea una verdadera concesión de personalidad, facultades y responsabilidad. La contradicción es evidente. El sistema que confiesa no poder regir bien desde Madrid, varias universidades y justifica su autonomía, resulta que se atreve con el gobierno de extensas regiones, miles de municipios y multiplicidad de organismos.

No comprendemos esta diferencia de criterio. Sería más razonable desprenderse de las complicaciones de lo más, que declararse incompetente para regir lo menos que, además, está caracterizado por la unidad de función y por su alto nivel de comprensión.

DOSSIER

Los partidos y la evolución política en España. Parte I: Los partidos y la evolución política en España. Parte II: Los partidos y la evolución política en España. Parte III: Los partidos y la evolución política en España. Parte IV: Los partidos y la evolución política en España. Parte V: Los partidos y la evolución política en España.

PARTIDOS POLITICOS

Los partidos políticos y la evolución política en España. Parte I: Los partidos y la evolución política en España. Parte II: Los partidos y la evolución política en España. Parte III: Los partidos y la evolución política en España. Parte IV: Los partidos y la evolución política en España. Parte V: Los partidos y la evolución política en España.

EVOLUCION,

Los partidos y la evolución política en España. Parte I: Los partidos y la evolución política en España. Parte II: Los partidos y la evolución política en España. Parte III: Los partidos y la evolución política en España. Parte IV: Los partidos y la evolución política en España. Parte V: Los partidos y la evolución política en España.

DISOLUCION

Los partidos y la evolución política en España. Parte I: Los partidos y la evolución política en España. Parte II: Los partidos y la evolución política en España. Parte III: Los partidos y la evolución política en España. Parte IV: Los partidos y la evolución política en España. Parte V: Los partidos y la evolución política en España.

Yo no sé si existe una sola «corriente política» en España. Yo sé que existen numerosas corrientes políticas, pero no sé si existe una sola «corriente política» en España. Yo sé que existen numerosas corrientes políticas, pero no sé si existe una sola «corriente política» en España.

RENACIMIENTO

Los partidos y la evolución política en España. Parte I: Los partidos y la evolución política en España. Parte II: Los partidos y la evolución política en España. Parte III: Los partidos y la evolución política en España. Parte IV: Los partidos y la evolución política en España. Parte V: Los partidos y la evolución política en España.

Escribe: Josep Carles Clemente

Los partidos y la evolución política en España. Parte I: Los partidos y la evolución política en España. Parte II: Los partidos y la evolución política en España. Parte III: Los partidos y la evolución política en España. Parte IV: Los partidos y la evolución política en España. Parte V: Los partidos y la evolución política en España.

LOS PARTIDOS POLITICOS EN ESPAÑA

Una frase muy manida para demostrar que los españoles somos ingobernables es la siguiente: «En España existen treinta y un millones de partidos políticos», sin embargo en el país existen ciertas corrientes políticas perfectamente cohesionadas que actúan dentro del contexto de la sociedad. Unas son toleradas y otras son perseguidas; hay que tener en cuenta que legalmente en España no existen los partidos políticos, por lo tanto al referirme a las corrientes políticas, de ningún modo hay que pensar en los partidos, ya que estos requieren una organización y un fin principal: la conquista del poder, requisitos inimaginables e inexistentes en la actual normativa legal española.

Las actuales tendencias o corrientes políticas, sin embargo, tendrán que tener un forzoso punto de referencia para su concreta situación. Y este punto no puede ser otro que el de las actitudes políticas sostenidas antes de nuestra guerra civil, con sus correspondientes evoluciones impuestas por el transcurrir de los años.

Legalmente, el Movimiento Nacional es la institución política dentro de la cual pueden actuar todos los españoles que acepten «las reglas del juego», que no son otras que las

Principios Fundamentales del Movimiento y demás leyes constitutivas. Y así, en su sano vemos ciertas corrientes que difieren entre sí, por ejemplo: el proclamado socialismo-nacional-integrador del actual ministro Torcuato Fernández Miranda; el socialismo-cristiano del secretario general adjunto de la Organización Sindical Carlos Glesias Selgas; el socialismo a secas de Manuel Centarero del Castillo, presidente de los Antiguos Miembros del Frente de Juventudes; la democracia-social de Alberto Ballarín, ex-procurador en Cortes; las diferentes actitudes demo-cristianas de los miembros de la A.C.N. de P. (Asociación Católica Nacional de Propagandistas), de la Editorial Católica, y del grupo Joaquín Ruiz-Giménez; los monárquicos de don Juan de Borbón (Joaquín Sastregui, José María de Areilza, etc.) y los del Príncipe de España (Laureano López Rodó, Gonzalo Fernández de la Mora, Antonio M. de Oriol, José María Vallente, etc.); los falangismos de distintas tendencias: grupo Girón, Vieja Guardia, Círculo Doctrinal José Antonio, Guardia de Franco, Sindicalistas de Solís, etc.; carlistas de don Javier de Borbón Parma y de su hijo Carlos Hugo, a través de sus hasta hace poco Procuradores en Cortes (Auxilio Goñi, José Ángel Zubiaur, Manuel M. Escudero, etc.). Estos datos demuestran el variado espectro que parece convivir dentro del seno del Movimiento.

Por otro lado, tenemos a las distintas tendencias socialistas o social-demócratas que operan a extramuros del Régimen, como pueden ser Rafael Calvo Serer, Enrique Tierno Galván, Pedro Altares, etc., que por su actitud moderada —el socialismo democrático— pueden desarrollar, a nivel individual, una actividad política a cielo abierto «tolerada» por el Sistema. En las recientes elecciones de procuradores familiares participaron algunos políticos de esta tendencia, como son los candidatos Barenys y Arana, que hicieron acto de presencia en Barcelona y Lérida respectivamente. Estos grupos pueden ser comparados con los actualmente existentes en Alemania e Inglaterra, cuyas principales cabezas son Willy Brandt y Harold Wilson.

Por supuesto que las tendencias comunistas, órbitas y obreristas, la auténtica izquierda, operan supuestamente en la clandestinidad, así como otras de raíz separatista.

Así parece opinar también Jaime Corteo al señalar que: «Dentro del amplísimo abanico político, algunas tendencias actúan en la legalidad y otras permanecen en la ilegalidad, cuando no en el exilio»⁽¹⁾.

La perenne polémica suscitada en estos últimos tiempos se ha centrado, la mayoría de las veces, en la existencia de una izquierda y de una derecha. Una típica postura de este último sector es de señalar que «los términos derecha e izquierda están superados». Pero lo que en realidad caracteriza a ambas tendencias es que la izquierda es sinónimo de Revolución y la derecha de Orden. Es decir, la primera aspira a la renovación total de las instituciones y el Estado, y la segunda a la conservación o, por lo menos, a una evolución moderada sin modificar «sus esencias».

Vista ya esta sencilla exposición, pasemos a los citados puntos de referencia de las actuales corrientes políticas.

ANTECEDENTES MAS INMEDIATOS

El 14 de abril de 1931 la República fue recibida con el general alborozo de todos los españoles. El «ancien regime» de los liberales alfonsinos se desmoronó de repente. Una de las primeras disposiciones de la naciente República decía: «...Artículo 3.º — El Gobierno provisional hace pública su decisión de respetar de manera plena la conciencia individual mediante la libertad de cultos, sin que el Estado en momento alguno pueda pedir al ciudadano revelación de sus convicciones religiosas. Artículo 4.º — El Gobierno provisional orientará su actividad, no sólo en el acatamiento de la libertad personal y cuanto ha constituido en nuestro régimen constitucional el estatuto de los derechos ciudadanos, sino que aspira a ensancharlos, adoptando garantías de amparo para aquellos derechos, y reconociendo como uno de los principios de la moderna dogmática jurídica el de la personalidad sindical y corporativa, base del nuevo derecho social...»⁽²⁾ Era lógico, pues, el gran margen de

confianza que los españoles de todas las tendencias políticas le confirieron al nuevo régimen.

Pero iban pasando los meses y las clases populares no veían por ninguna parte que sus reivindicaciones fueran escuchadas. Las rencillas internas entre los partidos y la lucha constante por la hegemonía política, así como la intolerancia de la derecha, dieron al traste con la magnífica oportunidad de democratizar totalmente las viejas estructuras caciquiles y capitalistas del país.

El 10 de agosto de 1932 surgen las primeras chispas. Se producen en Madrid y en Sevilla sendos intentos de golpe de Estado, dirigidos por el general Sanjurjo. Este lanzó un manifiesto en la capital andaluza, que entre otras cosas decía: «Surge de las entrañas sociales un profundo clamor que nos demanda justicia y nos mueve a procurarla. No hay atentado que no se haya cometido, abuso que no se haya perpetrado ni inmoralidad que no haya descendido a todos los órdenes de la Administración pública, para provecho o para el despilfarro escandaloso. La fuerza ha sustituido al derecho, la arbitrariedad a la ley, la licencia a la disciplina. La violencia se ha erigido en autoridad y la obediencia se ha rebajado a la sumisión. La incapacidad se impone donde la competencia se exhibía. El despotismo hace veces de valor y de honor de la desvergüenza. Ni los braceros del campo, ni los propietarios, ni los patronos, ni los obreros, ni los capitalistas trabajan, ni los trabajadores ocupados o en huelga forzosa, ni el productor ni el contribuyente, ni la industria, ni

el comercio, ni el profesional, ni el artesano, ni el empleado, ni los militares, ni los eclesiásticos, nadie siente la menor satisfacción de la tranquilidad de una vida pública jurídicamente ordenada, la seguridad de un patrimonio legítimamente adquirido.^[2] La República no lograba contentar ni a las derechas ni a las izquierdas, pero su desmoronamiento no se iba a producir hasta dentro de cinco años, tras un largo período de convulsiones, violencias y enfrentamientos apasionados.

La CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) y su líder Gil Robles iban a intentar la toma del poder mediante las urnas. España vivió el curioso caso de «monopolio del catolicismo» por este grupo con preocupantes síntomas fascistas, exigiendo a los demás católicos pertenecientes a otros partidos el silencio total, amparándose con una dudosa táctica operativa y con un supuesto apoyo del Vaticano. La experiencia no pudo ser más desastrosa. Gil Robles y su aliado Alejandro Lerroux lograron exasperar a las izquierdas radicales, que no tardaron en formar el Frente Popular.

Entre ambos radicalismos, la República iba a naufragar estrepitosamente. Después del triunfo en las urnas del Frente Popular de 1936, los antagonismos políticos iban a protagonizarse en plena calle. Los asesinatos de uno y otro bando se sucederían implacablemente. La Libertad sucumbiría definitivamente cuando comunistas, socialistas y anarquistas quisieron monopolizar el poder. Y llegó irremisiblemente la guerra civil.

RECTIFICADOS Y
ENCAMISADOS DE TODA
CLASE DE MOTORES
DE EXPLOSION

RECTIFICADOS

almárcegui

Fueros de Aragón, 14 - Tels. 258970 y 257838
ZARAGOZA

JIMENEZ Y
SANCHO, S. A.

NEUMATICOS

Y ACCESORIOS

AUTOMOVIL

Coso, 84 • ZARAGOZA

La clara desunión de las izquierdas y la cohesión en el bando nacional, iban a ser la clave de los triunfos de estos últimos en los campos de batalla.

La Junta de Defensa Nacional de Burgos, presidida por el general Miguel Cabanellas, daba el 13 de septiembre de 1936 una de sus primeras disposiciones declarando fuera de la ley a las organizaciones e individuos que componían el Frente Popular: «Artículo 1.º — Se declaran fuera de la ley todos los partidos y agrupaciones políticas o sociales que, desde la convocatoria de las elecciones celebradas en fecha 16 de febrero del corriente año han integrado el llamado Frente Popular, así como cuantas organizaciones han tomado parte en la oposición hecha a las fuerzas que cooperan al movimiento nacional.»⁽⁴⁾

El 19 de abril de 1937, el general Franco realizaba desde Salamanca la Unificación. En su artículo 1.º decía: «Falange Española y Requetés, con sus actuales servicios y elementos, se integran, bajo Mi Jefatura, en una sola entidad política de carácter nacional, que, de momento se denominará Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.... Quedan disueltas las demás organizaciones y partidos políticos.»⁽⁵⁾ José María Gil Robles, líder de la CEDA se apresuró a enviar desde Portugal una carta de adhesión a Franco en los siguientes términos: «...En nombre de Acción Popular me complazco en recoger el llamamiento y decirle que pongo en sus manos toda la organización, tanto el partido absolutamente en suspeso, como las milicias ya militarmente organizadas para que adopte las medidas que estimen conveniente en orden a esa deseada unificación. La junta de mando de las milicias, único organismo oficial que ahora funciona, recibe hoy mismo el mandato terminante de presentarse en el Cuartel General a recibir órdenes, ya sea la disolución, la fusión obligatoria con otro u otros organismos o la incorporación pura y simple al Ejército...»⁽⁶⁾

Pero el decreto definitivo proclamando fuera de la ley a los partidos políticos, se pu-

blicó el 14 de febrero de 1939. Decía así: «Se declaran fuera de la ley todos los partidos políticos que integran lo que se llama Frente Popular:

Acción Republicana.

Izquierda Republicana.

Partido Federal.

Confederación Nacional del Trabajo (CNT).

Unión General de Trabajadores (UGT).

Partido Socialista de Pestaña.

Federación Anarquista Ibérica (FAI).

Partido Nacionalista Vasco.

Acción Nacional Vasca.

Solidaridad de Obreros Vascos.

Esquerra Catalana.

Partido Galleguista.

Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM).

Ateneo Libertario.

Socorro Rojo Internacional.

Partido Socialista Unificado de Cataluña.

Unión de Rebassaires.

Acció Catalana Republicana.

Unió Democrática de Catalunya.

Estat Català.

Todas las Logias Masónicas.

«Quedarán incursos en responsabilidades políticas: los que hayan desempeñado cargos directivos. Los que hayan figurado antes del 18 de Julio y manteniéndose en esta fecha como afiliados de aquéllos.»⁽⁷⁾

EL ASOCIACIONISMO POLÍTICO DEL MOVIMIENTO

Hasta 1945, la palabra «asociaciones políticas» y mucho menos la simple referencia a «partido político», iba a ser motivo de excomuniones y descalificaciones. Ese año, una vez finalizada la II Guerra Mundial con la total derrota de los regímenes totalitarios del Eje, se promulga en España el Fuero de los Españoles. En su artículo diecisésis se reconoce el derecho a la libertad de asociación y reunión: «Los españoles podrán reunirse y asociarse para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las Leyes».

LECCION I

PRINCIPIOS

I. Conocer bien cualquier cosa exige indagar su origen, su raíz. Con las doctrinas políticas ocurre lo mismo. Para conocer bien el Carlismo, hemos de buscar su raíz. ¿Cuáles? Los principios en los que se basa el Carlismo no son exclusivos suyos. Son universales, aunque vengan de una concreta fuente cristiana y mediterránea.

El Carlismo no ha estos principios. Los comparte con quienes respetan nuestra cultural

II.

¿Qué principios son éstos? No son una filosofía abstracta. Partimos del hombre, pero no en teoría sino de carne y hueso, real, existente.

El Carlismo parte pues, del hombre y acepta esta definición del ser para más allá de la muerte, racional, libre, social, trabajador e histórico.

Inventado raíz

III.

La personalidad humana es un equilibrio entre lo individual y social. A través de las respuestas que doy a las incitaciones exteriores es como voy forjando mi personalidad.

O sea, que el ser humano oscila entre dos polos: el del el de la propia autonomía, que es la expresión de la misma identidad personal, con su carácter único e irrepetible, y el qué significa la inserción necesaria y plena del hombre en comunidad.

concreto
hombre

IV.

El hombre es un ser histórico. Llamado a través del ejercicio de su libertad, a señorear la Creación. Esto nos sitúa en un optimismo realista, no tememos a la libertad, sino que creemos, esperanzados en el uso popular de la

El hombre nace al tiempo y en el tiempo, aunque su destino último sea trascenderlo. De ahí, la vibración íntima de misterio que encierra el ser humano, y la obligación de respetar al so pena de incurrir en profanación.

yo
social

V.

Esta aventura temporal del hombre se refleja en su misma estructura psíquica. No nace hecho. Tiene a lo largo de su vida y gracias al ejercicio de su libertad, que hacerse. Ha de labrarse su personalidad. Este laboreo personal es la asunción del riesgo de su existir.

El hombre ha de atreverse a ser aceptando las responsabilidades inherentes. Mientras no lo haga o lo efectúe parcialmente, no será pleno.

libertad
hombre

VI.

El hombre no se convierte en un yo integrado, sin entablar con otros seres humanos unas relaciones reciprocas. Esta reciprocidad exige una distancia psíquica conveniente o sea respetando su otraiedad.

Es que el ámbito del desarrollo personal es lo Cada encuentro con otro nos obliga a una respuesta que, al cruzarse con la suya, crea una especial relación reciproca. En el entramado de estas relaciones en sociedad se forja la personalidad humana.

VII.

Sólo conjugando el tú y el yo en un nosotros comunitario, el hombre se realiza, llega a ser persona. Explotar al hombre, tratar al otro como a un tú personal, igual y distinto, sino como a una cosa, un instrumento para nuestros fines, es quebrar la armonía comunitaria.

Y es en esta armonía donde el hombre se realiza como La degrada al explotador y a la víctima que consiente, sin rebelarse en defensa de su dignidad

VIII.

El hombre ha de conquistar su dominio sobre la naturaleza, a través de su trabajo creativo. Pero una minoría desertó de este deber, explotando al resto y degradándolo en su función laboral.

De la misma esencia humana, deriva el deber universal del Es en este trabajo, denigrándolo, donde nació la del hombre por el hombre. A través de ella, se forjaron las estructuras sociales. E inmensas masas de población se vieron privadas de alcanzar su dimensión de

libre
hombre

X
social
reciprocas

persona
explotación

IX.

La explotación social contra la cual se rebela el Carlismo, es la negación de los dos principios-eje de nuestra doctrina. El primero es la excesiva dignidad de la persona humana.

Toda persona, por el mero hecho de serlo, merece un respeto, una consideración, en virtud de su sagrada. El hombre —para los demás hombres— es un fin en sí, no puede ser instrumento al servicio de otros. Es trabajo explotación personas

X.

El segundo principio-eje para el Carlismo es la fraternidad universal de todos los hombres. Somos hijos de un mismo Padre, ante El cual hemos de responder por todos nuestros hermanos.

Los seres humanos estamos ligados por un lazo estrecho: la Y se rompe la fraternidad en la de los hombres, origen de las luchas sociales. dignidad persona

XI.

Los principios de dignidad y fraternidad arrastran un creciente número de exigencias históricas: los derechos fundamentales del hombre. Estos derechos naturales son los que legitiman toda realidad política.

Desconocer o violar estos del hombre equivale a arruinar la razón de ser de las comunidades políticas, las convierte en ilegítimas. Es que la política consiste en respetar estos derechos fundamentales del hombre. fraternidad explotación

XII.

¿Cómo traduce el Carlismo estos principios en su doctrina política? Nació como una protesta concreta: la de los campesinos a los que se quería arrebatar unas libertades concretas en el siglo XIX. De defender «sus» libertades pasaron a defender la libertad para todos.

Podemos definir al Carlismo como político orientado a la búsqueda de la para todos los hispanos.

derechos fundamentales legitimidad

XIII.

Esta búsqueda de la libertad se ha de realizar por un triple camino:

1.º Despertar a la a todos los hombres comprometidos en la lucha carlista. Sólo personas libres pueden encontrar y aplicar los medios que nuestro fin requiere.

Partido libertad

XIV.

2.º Análisis y exigencia de remoción de todos los obstáculos socio-económicos, que impiden el acceso de la mayoría a la libertad. Es el conjunto de injusticias estructurales que oprimen al pueblo.

La insatisfacción permanente de sus mínimas impiden normalmente a los hombres alcanzar su Las más importantes crónicas son: miseria, incultura, sujeción permanente, minoría de edad.

libertad liberadores

XV.

3.º Vertebración de las ideas políticas Carlistas en dos libertades privadas y tres libertades públicas.

Las libertades son la de conciencia y la civil; y las libertades: la territorial, la ideológica y la sindical. Sólo empezando a ejercer estas cinco puede el pueblo desmontar las estructurales, que le impiden su total acceso a la cultura, la riqueza y el poder.

necesidades libertad injusticias

privadas públicas libertades injusticias

ENCUESTA SOBRE LA LECCION 1.

1.— Los principios-eje del Carlismo.

- los ha inventado él.
- los ha copiado de otros grupos.
- son universales.
- están ya superados.

2.— Los principios del Carlismo.

- vienen de la filosofía escolástica.
- se oponen al pensamiento moderno.
- vienen del pensamiento griego.
- del Hombre.
- tienen una raíz cristiana y mediterránea.

3.— La doctrina Carlista parte.

- del hombre concreto asociado.
- del Estado.
- de la idea de jerarquía.

4.— El hombre, según los principios que acepta el Carlismo.

- es producto de la sociedad.
- vive un equilibrio dialéctico entre su yo y el social.
- necesita defenderse de la sociedad.
- es un absurdo destinado a la muerte.

5.— Los Carlistas.

- tememos a la libertad.
- consideramos a la libertad como mala para el hombre.
- no creemos a los españoles preparados para la libertad.
- esperamos en el uso popular de la libertad.

6.— La libertad.

- es un regalo con que el hombre se encuentra.
- es una concesión del Estado.
- debe ser conquistada por cada hombre.
- ya no preocupa a la gente.

7.— El hombre para realizarse como persona.

- no necesita a los demás.
- le basta ser espectador de la sociedad.
- encuentra un impedimento en la convivencia social.
- necesita entablar con los demás unas relaciones reciprocas.

6.— La explotación del hombre por el hombre

- degrada sólo al explotador.
- degrada al explotador y al explotado sumiso.
- degrada sólo al explotador.
- no impide realizarse como persona.

9.— El origen de la explotación humana institucionalizada se halla:

- en las relaciones de trabajo.
- en la opresión política.
- en la alienación de la mujer.
- varía según las circunstancias históricas.

10.— ¿En qué principios-eje se sintetizan los fundamentos del Carlismo?

- en religión y monarquía.
- en tradición y fueros.
- en dignidad de la persona humana y fraternidad de todos los hombres.
- en revolución y libertad.

11.— ¿Cómo se denominan las exigencias históricas derivadas de la dignidad y la fraternidad humanas?

- avances de los tiempos.
- derechos fundamentales del hombre
- conquistas del progreso.
- utopías.

12.— Una autoridad y una sociedad son legítimas cuando:

- aseguran la paz.
- sirven al destino de la Patria.
- promueven los derechos fundamentales de la persona.
- los ciudadanos viven contentos.

13.— ¿Cuál es el objetivo del Carlismo?

- la búsqueda de la libertad para los hispanos.
- la conquista en sí del poder.
- la evocación de sus mártires.
- el restablecimiento del orden anterior a la Revolución.

14.— La conquista por el Carlismo de su objetivo exige:

- una estructura autoritaria que asegure la eficacia.
- el empleo de sus métodos habituales.

- la copia de los métodos de otros grupos.
 - la conversión en hombres libres de los propios carlistas.
- 15.— La lucha contra las injusticias estructurales es básica para el Carlismo, porque:
- nos puede atraer muchos adeptos.
 - corresponde a la mentalidad de hoy.
 - pone al descubierto las contradicciones de los que se nos oponen.
 - esas injusticias impiden a la mayoría su acceso a la libertad.
- 16.— ¿En qué categorías de libertades concretas sistematiza el Carlismo su búsqueda de la libertad?
- en todas las libertades del hombre.
 - en dos privadas y tres públicas.
 - no desciende a formular libertades, le basta exaltar la libertad.
 - todas las libertades concretas y ninguna búsqueda de una libertad general.

BIBLIOGRAFIA SOBRE LA LECCION 1.*

- 1.— **La Biblia.**
- 2.— **Ensayo sobre el pensamiento hebreo.**
Claude Tresmontant — Taurus.
- 3.— **Psicología de nuestras relaciones con lo demás.**
Marc Oraison — Mensajero.
- 4.— **Manifiesto al servicio del Personalismo.**
Emmanuel Mounier — Taurus.
- 5.— **Diario Metafísico.**
Gabriel Marcel — Guadarrama.
- 6.— **El Poder.**
Romano Guardini — Guadarrama.
- 7.— **Caminos de Utopía.**
Martin Buber — Fondo Cultura Económica (Méjico).
- 8.— **El hombre rebelde.**
Albert Camus — Losada — Buenos Aires.
- 9.— **Populorum Progressio.**
Pablo VI.

DOSSIER

Pero las leyes vigentes prohibían, como hemos visto, toda actividad política al margen de FET y de las JONS. Iban a tener que transcurrir muchos años más para que el panorama asociativo político español empezara a animarse. Concretamente el 10 de enero de 1967, fecha de la promulgación de la Ley Orgánica del Estado, en cuyo contenido desaparecía FET y de las JONS para ser sustituido por la denominación de Movimiento Nacional, que en su artículo cuarto quedaba definido como: «comunión de todos los españoles en los principios» cuya misión es «promover la vida política en régimen de ordenada concurrencia de criterios». Aparecía por vez primera en los papeles legales el pluralismo político.

La incipiente espita abierta por la LOE iba a dividir a los consejeros nacionales del Movimiento en «halcones» y en «palomas», es decir, en contrarios o partidarios del asociacionismo político. Ambas posturas quedaron claramente manifestadas en las reuniones del Consejo Nacional celebradas a finales de 1968, en las que se deliberaba sobre el Estatuto Orgánico del Movimiento. El consejero señor Ballarín Marcial en la sesión celebrada el 14 de noviembre señaló, apoyando la actitud aperturista, que «La Ley Orgánica del Estado representa la liquidación de un periodo de monopolio político para inaugurar un nuevo periodo de pluralismo político, que es lo que reclama la juventud y la sociedad española. Para conseguir este pluralismo debemos liquidar el monopolio y la apariencia de partido único que ha tenido la Falange dentro del Movimiento. Considerando los Principios y las Leyes Fundamentales como la constitución española, ¿es que se puede uno adherir expresamente a la Constitución? Esta hay que acatarla de hecho, previamente. La afiliación puede crear dos clases de españoles: la de los fervientes del Movimiento y la de los tibios, lo cual significaría que sólo los que se afilien podrían triunfar en política. No es lo mismo la aceptación que la declaración explícita de voluntad. No son nece-

sarios los ficheros, las listas, todo el aparato del partido único».

Los debates se fueron sucediendo, tras un apasionamiento hasta entonces inusitado. Por fin, a las siete de la tarde de aquel mismo día se aprobaron varios apartados, entre los cuales se reconocía que todos los españoles pueden participar en el Movimiento «por la constitución de asociaciones en el ámbito establecido por el Régimen Jurídico del Movimiento y la participación en las mismas». El Pleno del Consejo aprobaría el 3 de julio de 1969, por unanimidad, la totalidad del Proyecto.

No se tardó mucho tiempo en que varias personalidades políticas del Sistema anunciaron a bombo y platillo que iban a promover sendas asociaciones: la «Acción Política» de Pío Cabanillas Gallas, la de «Reforma Social Española» de Manuel Cantarero del Castillo, la «Democracia Social» de Alberto Ballarín y la «Fuerza Nueva» de Blas Piñar.

Un hecho iba a retrasar la puesta en marcha del naciente Proyecto: el cambio de titular en la cartera ministerial de la Secretaría General del Movimiento. Cesa José Solís y le sustituye Torcuato Fernández Miranda.

El nuevo ministro convocó un Consejo Nacional y presentó un plan de reestructuración de la Delegación Nacional de Asociaciones, que desaparecía para ser sustituida por dos secciones nuevas: «Familia» y «Acción Política y Participación». Con este hecho el proyecto asociativo sufrió un parón. No obstante el señor Fernández Miranda pidió a los consejeros un plazo para un nuevo planteamiento del asunto: «intentaremos el progreso desde nuestra propia manera de ser, desde nuestros principios, desde nuestras Leyes Fundamentales, pero quede claro que si planteamos de un modo rotundo el problema del asociacionismo político y afirmamos que seremos audaces en su formulación, es porque será cimentado sobre la base de una total, absoluta, rigurosa lealtad a nuestros principios y a nuestras Leyes Fundamentales».

No tardaron en producirse dentro del mismo seno del Consejo las discrepancias con el nuevo rumbo del discutido proyecto.

De entre todas las intervenciones destacó la del ex ministro Manuel Fraga Iribarne:

«Nadie piense que esta Cámara será la misma si se inhibe ante un problema fundamental y se traga su propio acuerdo unánime del mes de julio. Ni nosotros mismos, ni mucho menos el país, la vamos a considerar y respetar igual». Pero el proyecto naufragó, no sin antes prometer el señor Fernández Miranda el estudio y presentación de otro nuevo.

El 21 de mayo de 1970 el ministro cumplía su palabra y presentaba a la Comisión Permanente del Consejo el nuevo anteproyecto de asociaciones políticas. El profesor Juan Ferrando resumió en varios puntos sus características principales:

1.— Las asociaciones de acción política se inscriben en el ámbito institucional del Movimiento y, por tanto, no forman un ideario al margen o en contra de sus principios.

2.— El número de asociados en cada uno podrá ser inferior a 10.000 según el anteproyecto.

3.— Este texto seguirá en el Consejo Nacional los mismos trámites que siguen en las Cortes los proyectos de Ley.

4.— Después, si se decidiera que debía ser promulgado como Ley, sería sometido a las deliberaciones de las Cortes.

5.— Las asociaciones son los medios de participación de los españoles en la política.

6.— Las asociaciones se ajustarán a los Principios del Movimiento, Leyes Fundamentales y ordenación jurídica general.

7.— Los fines electorales no son propios de este anteproyecto, porque eso correspondería a una Ley electoral.

8.— Se creará una comisión organizadora para constituir asociaciones políticas.

9.— Todo español tiene derecho a ingresar en cualquier asociación política constituida, una vez cumplidos los requisitos fijados; los estatutos de éstas no impedirán este derecho.

10.— Contra la no admisión en las asociaciones cabe el recurso ante la Permanente del Consejo Nacional.

11.— Se podrá pertenecer a cualquier otra asociación de acción política.

12.— Sólo podrá existir una clase de asociado, con identidad de derechos y obligaciones. No podrán establecerse cuotas de entrada.

13.— Trámites de constitución: Comisión organizadora, delegado nacional de Acción Política, ministro secretario y Pleno del Consejo Nacional.

14.— Las asociaciones, entre sus actividades, podrán dirigirse al Consejo Nacional del Movimiento sobre materias relacionadas con sus fines.⁽⁵⁾

El anteproyecto fue bien recibido en los medios políticos y en la prensa española. La opinión general era que este segundo anteproyecto era más perfecto y más viable que el primero.

En marzo de 1971 el propio ministro secretario decía en Valladolid que el asociacionismo político, como «cauce de abierta participación de los españoles en el Movimiento», cubriría todas las etapas hasta alcanzar la existencia real. Claramente afirmó que las asociaciones no podrán ser «túnicas bian-

TALLER DE CONFECCION Y BORDADOS. ORNAMENTOS DE IGLESIA

Banderas bordadas en oro y seda para Corporaciones.

Banderas de lana y tergal para exterior.

Nacionales y regionales.

Reposteros.

Banderines deportivos.

Ante-pechos balcón.

MARTINEZ ERRO, XABIER, 2, PAMPLONA

cas para disfrazar partidos políticos» y —dijo— que los que acariciaban esta ilusión «pueden empezar a gritar su decepción».

De todos modos, con o sin prevenciones y cautelas, el proyecto no salía a flote. El fantasma de los partidos políticos preocupa a los sectores ultras del Movimiento que no dejaron de moverse para hacer naufragar este segundo proyecto asociativo.

En la reunión del Consejo Nacional del Movimiento celebrada el pasado mes de julio y tras declarar secreto oficial las deliberaciones del mismo, el proyecto pareció sufrir un nuevo frenazo. ¿Volverá a surgir un tercero? ¿Será desestimado definitivamente el deseo de regular el pluralismo político? Dios dirá.

CORRIENTES POLITICAS ACTUALES

¿Cuál es el panorama de las corrientes o tendencias políticas españolas actuales? En este aspecto caben destacar dos corrientes: las que actúan dentro y fuera del Sistema. Es decir, las que participan en él y las que se mantienen al margen, sin poder decir que estas últimas no acepten las «reglas del juego» si el panorama asociativo seclarara.

En ambos bloques hay sectores que colaboran y otros que no. Con ánimo de simplificar, se pueden establecer las siguientes actitudes:

Falangistas:

- Círculo Doctrinal «José Antonio».
- Guardia de Franco.
- Frente Nacional de Alianza Libre.
- Sindicalistas.
- Antiguos Miembros del Frente de Juventudes.
- Vieja Guardia.
- Antiguos afiliados a FET y de las JONS.

Monárquicos:

- Alfonsinos o juanistas.

—Juancarlistas o del Movimiento.

—Antiguos tradicionalistas o integristas.

Carlitas:

- Partido Carlista o javieristas.
- Hermandad Nacional de Antiguos Miembros de Tercios de Requetés.

Demo-cristianos:

- Miembros de la A.C.N. de P.
- Grupo de la Editorial Católica y del diario «Ya».
- Grupos de la Acción Católica.
- Grupos Ruiz-Giménez.

Integristas:

- Grupo Blas Piñar y revista «Fuerza Nueva».
- Grupo revista «¿Qué pasa?».
- Grupo diario «El Pensamiento Navarro».
- Guerrilleros de Cristo Rey.
- Hermandad Nacional Universitaria.
- Hermandad del Maestrazgo.

Socialistas y social-demócratas:

- Sector universitario de Tierro Galván.
- Sector alrededor del diario «Madrid» (Calvo Serer).
- Sector alrededor de la revista «Cuadernos para el Diálogo» (Pedro Alarcos).
- Grupos Independientes.

Las demás corrientes, como las marxistas, separatistas y obreristas, no están «toleradas». Como señala Jaime Cortezar: «Los distintos marxismos —en completa clandestinidad o en el exilio— seguirán nutriéndose de las clases obreras, aunque es de señalar que en las clases medias e incluso burguesas se encuentran algunos de sus miembros destacados; la juventud universitaria es una numerosa cantera a este último aspecto». Y señala más adelante otras tendencias o ideologías descentralizadoras y regionalistas «en las que —persistiendo en sus mismos contextos las anteriores a la guerra civil— se aprecian otras en regiones en las que antes no estaban planteados estos problemas, ni incluso a nivel intelectual».

DOSSIER

Ante la realidad de todo este abanico de corrientes políticas, es lógico el esfuerzo de ciertos consejeros nacionales del Movimiento en darles un cauce propio dentro de la normativa legal. La voz de la Iglesia también se ha pronunciado al respecto. Es de destacar la Carta Apostólica de Pablo VI al cardenal Mauricio Roy, en ocasión del 80.^o aniversario de la Encíclica «*Rerum Novarum*», publicada el 14 de mayo de 1971:

«Según su propia vocación, el poder político debe saber desligarse de los intereses particulares para enfocar su responsabilidad hacia el bien de todos los hombres aún rebasando las fronteras nacionales. Tomar en serio la política en sus diversos niveles —local, regional, nacional y mundial— es afirmar el deber del hombre, de todo hombre, de reconocer la realidad concreta y el valor de la libertad de elección que se ofrece para tratar de realizar juntos el bien de la ciudad, de la nación, de la humanidad. La política es una aspecto, aunque no el único, que exige vivir el compromiso cristiano al servicio de los demás. Sin resolver ciertamente los problemas, ella se esfuerza por aportar soluciones a las relaciones de los hombres entre sí. Su campo amplio, complejo, no es exclusivo. Una actitud invasora que tendiera a hacer de él algo absoluto, se convertiría en un grave peligro. Aún reconociendo la autonomía de la realidad política, los cristianos solicitados a entrar en la acción política se esforzarán por buscar una coherencia entre sus opciones y el Evangelio y, dentro de un legítimo pluralismo, de dar un testimonio, personal y colectivo, de la seriedad de su fe mediante un servicio eficaz y desinteresado hacia los hombres.»⁽¹⁰⁾

Un ex ministro, el señor Silva Muñoz, ha escrito al respecto afirmando en la necesidad del pluralismo político:

«Para comenzar a marchar hay que poner en linea las tendencias insertas en el Movimiento Nacional, facilitar su configuración asociativa y ensayar su orgánico juego me-

diente aproximaciones sucesivas al ideal que se pretende obtener. Hay que promocionar el asociacionismo mediante medidas reales de actuación...»⁽¹¹⁾

Ante el cúmulo de opiniones, dentro y fuera del país, en pro del pluralismo político, no se comprende como el Consejo Nacional no ha logrado todavía sacar a flote un texto tan necesario como el del proyecto asociativo que la realidad española reclama.

NOTAS

- (1) «España 1970. Ante una década difícil». Jaime Cortejo. XVIII Extraordinario de la revista Cuadernos para el Diálogo.
- (2) «Gaceta de Madrid», 15 de abril de 1931.
- (3) «El Sol», 11 de agosto de 1932.
- (4) «La guerra de España en sus documentos». Fernando Díaz-Plaja. Editorial Plaza & Janés. Barcelona, 1968.
- (5) Gabilán-Pia y Alcahud: «Legislación Española». Decreto n.^o 255, páginas 10, 11 y 12.
- (6) «Heraldo de Madrid», 24 de abril de 1937, página 9.
- (7) «La Vanguardia», 14 de febrero de 1939.
- (8) Reproducido por Eduardo Alvarez Puga en «Dossier Mundo» número 1. Mayo-junio de 1971: «Las Asociaciones Políticas».
- (9) Ob. cit. anteriormente en la nota (1).
- (10) «Carta Apostólica de Su Santidad el Papa Pablo VI al Señor Cardenal Mauricio Roy, presidente del Consejo para los Seglares y de la Comisión Pontificia Justicia y Paz». Fragmento del texto íntegro publicado en «Vida Nueva» en su número 783 de 22 de mayo de 1971.
- (11) «Constitución y Asociaciones», artículo publicado en el suplemento dominical del diario «ABC», de 23 de mayo de 1971.

carlismo, hoy

maniobras contra la hermandad nacional de antiguos combatientes de requetés

Desde hace mucho tiempo, y desde diversos frentes, viene produciéndose una amplia campaña de ataque al Carlismo, campaña agudizada en varios momentos del año 1971. Las falsedades vertidas por las agencias de prensa y periódicos semioficiales sobre el incidente del repetidor de TVE de Burgos, sobre las presuntas amenazas carlistas al cónsul Behil y sobre el acto de Montejurra, forman parte de esta campaña. Durante el mes de mayo pasado tuvo lugar la maniobra que se intentó perpetrar contra la Hermandad Nacional de antiguos combatientes de requetés y contra sus legítimos representantes.

Dada la trascendencia de este asunto y la importancia que de él puede derivarse, ya que puede ser utilizado para falsear la postura carlista ante la realidad política nacional, ofrecemos ahora, con la serenidad que nos da la perspectiva de los meses transcurridos, un amplio informe en el que se incluyen los documentos fundamentales intercambiados entre las dos partes en juego: el Gobierno, representado por la Delegación Nacional de Acción Política y Participación y un pequeño grupo de miembros de la Junta Nacional de la Hermandad, capitaneados por el señor Fagoaga, y el Carlismo, el CARLISMO AUTÉNTICO, representado por el único Presidente de la Hermandad, don Ignacio Romero Osborne, y por todos los miembros de base de la citada Hermandad, a los que se pretendió dejar a un lado.

Queremos que, en la Monarquía Tradicional, podamos hablar con la autoridad moral que el Carlismo ha adquirido a lo largo de casi 140 años. En uso de esa legítima libertad y en defensa de la Monarquía Tradicional, publicamos los documentos que siguen. Cuando el Carlismo perdió las guerras civiles, siguió actuando. Creamos que tenemos derecho a vivir y a dar muestras de nuestra vida en este periodo histórico que sigue al Alzamiento.

Día 5 de Mayo de 1971: Oficio de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, dirigido a la Hermandad, solicitando la destitución de todos los miembros directivos de la misma.

- D. José Puig Peñicer
- D. Manuel Piorno Martín de los Ríos
- D. José María Zabala y Castellá
- D. Juan J. Palomino Jiménez
- Marqués de Marchelina
- D. Elías Querejeta Zubia
- D. Ricardo Ruiz de Gauna
- D. Miguel de San Cristóbal Urrea
- D. Felipe G. Albéniz
- D. Gabriel Zubiaga
- D. Alejandro Purón Miguel
- D. Bernardo Soto Arranz
- D. Gabriel Alonso Alstiaguirre
- D. Idefonso Sánchez Romeo
- D. Antonio Domingo Francés

- D. Rafael Ferrando Sales
- D. Joaquín Chico de Guzmán
- D. Guillermo García Pascual
- D. Antonio Peña Suárez
- D. Cristóbal Jaraquemada
- D. Luis Doreste Machado
- D. Valeriano Alonso de la Hoz
- D. José Arturo Marquinez Picó
- D. Damián Contesti y Sastre de Estahacker
- D. Manuel Rego Nieto

En virtud de los acontecimientos que han tenido lugar los días 1 y 2 del corriente mes de mayo, con motivo de la conmemoración de Montejurra, consistentes, el primero en la

conferencia de prensa mantenida en el Hotel «Tres Reyes» de Pamplona, de la que se acompaña una copia de la nota entregada, y el segundo, en los incidentes ocurridos en la montaña de Montejurra, siendo evidentemente actos contrarios al Movimiento Nacional de extrema gravedad, a los que han concurrido las personas que dicen formar la «Junta de Gobierno del Carlismo», que se relacionan al margen, procede.

REQUERIR a la Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Tercios de Requetés para que, inmediatamente, y en cualquier caso, en el plazo máximo de siete días naturales, a contar del siguiente al del recibo de este oficio, proceda, en aplicación de lo establecido en el artículo 22, apartado d) del Estatuto Orgánico del Movimiento, a dar de baja de dicha Hermandad y destituir de todos sus cargos en la misma a quienes pertenezciendo a ella, formen parte de la relación de personas citadas al margen, con

Día 11 de Marzo
el Presidente del Comité
licitando, de acuerdo con la
Hermandad Nacional.

En contestación a su escrito de fecha 5 de mayo, le comunico que esta Junta Nacional no tiene poder ni autorización para dar de baja a ningún miembro de ella, como podrá comprobar por sus Estatutos que obran aprobados en esa Delegación Nacional, y sólo lo puede hacer una Asamblea Nacional de Ex-Combatientes Requetés. Por tanto solicitamos autorización para convocar dicha Asamblea Nacional el día 30 del presente mes, en el local y hora que previamente se

Coincidiendo con el mencionado oficio del Presidente nacional, casi todos los delegados provinciales de la Hermandad cursan telegramas a la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, solicitando la Asamblea General de la Hermandad. La mencionada Delegación deniega la celebración de esta Asamblea.

Día 11 de Mayo de 1971: Contestación al oficio (1) por un pequeño grupo de señores de la Junta Directiva de la Hermandad que, saltándose la autoridad del Presidente y a espaldas de los restantes miembros de la Junta, se pliegan a las exigencias de la Delegación de Acción Política, siguiendo Instrucciones del Sr. Fagoya.

Umo, Sr.:

Los abajo firmantes, miembros de Junta Directiva de la Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Tercios de Requetés, en contestación al oficio circular de 5 de mayo actual, recibido de esa Delegación Nacional, ante la misma tienen el honor de exponer:

la advertencia de que, en caso de no actuar de acuerdo con lo especificado, podrá ser de aplicación lo previsto en el mencionado Estatuto Orgánico del Movimiento.

Al propio tiempo, y también a la mayor brevedad posible, deberá enviarse a esta Delegación Nacional de Acción Política y Participación, de la Secretaría General del Movimiento, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, 26, relación completa y nominal de los miembros de la Hermandad y de las personas que ocupen cargo directivo o de representación en la misma que, en todo caso, deberán ser personas de inequívoca lealtad a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Madrid, 5 de mayo de 1971. — El delegado nacional. Firmado: Rafael Ruiz Gallardón.

Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Tercios de Requetés. — Marqués de Valdeiglesias, 3. 1º - Madrid.

Día 11 de Mayo de 1971: Contestación al oficio anterior, por el Presidente de la Hermandad, Sr. Marqués de Marchellina, solicitando, de acuerdo con los Estatutos, Asamblea Nacional de la Hermandad Nacional de Combatientes Requetés.

determine, con fijación del Orden del Día, cuyos puntos se comunicarán a esa Delegación.

Madrid, 11 de mayo de 1971. — El Presidente de la Hermandad. Firmado: Ignacio Romero Osborne, Marqués de Marchelina. Coronel de Artillería. Mutilado por la Patria.

Delegación Nacional de Acción Política y Participación. — Calle Alfonso XII, núm. 26. Madrid.

I.—Sobre el párrafo primero de dicho oficio y en consonancia con la «Declaración de la Junta de Gobierno del Carlismo» del escrito remitido, los que suscriben hacen constar que son completamente ajenos directa e indirectamente —tanto personalmente considerados o como miembros de esta Hermandad— a los acontecimientos que se dice tuvieron lugar los días 1 y

2 del corriente mes de mayo, con motivo de la conmemoración de Montejurra 1971; declinando toda responsabilidad sobre participación en dichos actos y •declaración• de referencia.

En tal sentido, manifestamos que esta Hermandad, como entidad con personalidad jurídica encuadrada en esa Delegación Nacional, mantiene vivos los Principios del «18 de Julio», conservando como miembro de gloria el espíritu de la Cruzada, raíz y fundamento de nuestra presencia y participación en conexión orgánica en función de los fines del Movimiento.

Asimismo hemos de significar que esta Hermandad se encuentra prácticamente inactiva desde que por oficio núm. 82 del 16 de abril de 1969, de la entonces denominada «Delegación Nacional de Asociaciones del Movimiento», fue denegada la celebración de la Asamblea General ordinaria anual, sin que igualmente la Junta Directiva se haya reunido desde la citada fecha.

II.—En cuanto al requerimiento que individualmente se nos hace en el párrafo segundo de su referido oficio, para dar de baja de esta Hermandad y destituir de sus cargos a las personas pertenecientes a la misma, entre los que figuran en la relación que al margen de su oficio se citan, cumplidos manifestar a esa Delegación Nacional, que con arreglo al artículo 7.^o, apartado al de los Estatutos de la Hermandad, corresponde a la Asamblea General la baja y cese de sus cargos de las personas de la Junta Directiva que en su caso procedan.

No obstante, en cumplimiento de lo ordenado, con esta fecha se comunican a los señores —que como afiliados unos y directivos otros— pertenecientes a esta Hermandad de entre los comprendidos en la relación marginal que se indica, dándoles traslado de la resolución de esa Delegación Nacional sobre la baja de los mismos y ceses en sus cargos que venían desempeñando.

III.—Respecto a lo dispuesto en el párrafo tercero-último de su citado oficio, sobre

envío de relación completa nominal, a saber: 1.^o De los miembros de esta Hermandad; y 2.^o De las personas que ocupen cargo directivo o de representación en la misma, manifestamos lo siguiente:

En cuanto a lo primero, ello resulta de momento imposible, por estar clausurado, en virtud de orden gubernativo, el domicilio oficial, sito en calle Marqués de Valdeiglesias núm. 3, donde constan los antecedentes de archivo de los residentes en Madrid, y radicando en las Jefaturas Regionales y Provinciales los antecedentes de sus respectivos afiliados, cuyas relaciones se interesan con esta fecha, por lo que se ruega un plazo prudencial para el cumplimiento de lo ordenado.

Respecto a lo segundo, se remite adjunta relación nominal, con expresión de domicilios, de los componentes de la actual Junta Directiva de la Hermandad, que fue nombrada por la Asamblea General celebrada el día 20 de mayo de 1965, con modificaciones posteriores por diversas causas entre los miembros de la misma.

Como consecuencia de lo expuesto, a fin de proceder a la reorganización de la Junta Directiva, cuyo nombramiento corresponde a la Asamblea General, lo que haría necesario su preparación al efecto, se solicita de esa Delegación Nacional se nos autorice para celebrar reuniones de los miembros de la Directiva que este escrito suscriben, en el local que al respecto se nos señale, dado a tener clausurado por orden gubernativo el domicilio social de la Hermandad; así como se nos conceda la oportuna autorización para la convocatoria y celebración de la Asamblea General, en la fecha y local que previamente se determine, con fijación del orden del día, cuyos puntos se comunicarán a esa Delegación Nacional para su aprobación pertinente.

Madrid, 11 de mayo de 1971.

Los firmantes de esta carta conjunta fueron: F. Barrera, L. Ruiz, Sanz de Diego, F. Barrantes, S. Barranco, Ramos Ciudad, M. Vieitez, Martín Morales, Fagoaga y F. Guinea.

Día 12 de Mayo de 1971: Nuevo oficio de la Delegación de Acción Política y Participación, dirigido esta vez a D. Ignacio Romero Osborne, Marqués de Marchelina y Presidente Nacional de nuestra Hermandad, en el que se pretende sustituirle como Presidente de la Junta, de forma unilateral y arbitraria, sin contar para nada con la Hermandad, ni tener en cuenta sus Estatutos. Asimismo se le amenaza.

En contestación a su escrito del 11 de mayo de 1971, esta Delegación Nacional le comunica:

1.^o Que según datos obrantes en la misma, como consecuencia del expediente instruido con motivo de los acontecimientos

que han tenido lugar los días 1 y 2 del corriente mes de mayo, en relación con la conmemoración de Montejurra, la Junta Directiva y demás cargos de la Hermandad de Antiguos Combatientes de Tercios de Requetés, cesó por cumplimiento del plazo estatutario en el mes de marzo de 1970.

Por lo tanto, Vd. no ostenta la condición de Presidente de la Hermandad y, en consecuencia, debe abstenerse en el futuro de atribuirse tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir por su participación en los mencionados actos y por haberse atribuido la Presidencia y, en su caso, la representación de la Hermandad, después de haber cesado en el cargo.

2.^a No queda Vd. facultado, por lo tanto, para convocar la Asamblea Nacional de la Hermandad el día 30 del presente mes de mayo.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Delegado nacional. Fdo.: Rafael Ruiz Gallardón.

Excmo. Sr. D. Ignacio Romero Osborne. Marqués de Marchelina. Madrid.

Día 12 de Mayo de 1971: Otro oficio de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, dirigido a los señores firmantes del oficio que reseñamos en el apartado 3) y en el cual se vulneran, nuevamente, los Estatutos de la Hermandad.

En contestación a su escrito del 11 de los corrientes, esta Delegación Nacional les comunica:

1.^a Que tiene por hechas las manifestaciones contenidas en el apartado I, de su mencionado escrito, por las que declinan, personalmente y como miembros de la Hermandad, toda responsabilidad por los acontecimientos que tuvieron lugar los días 1 y 2 del corriente mes de mayo, con motivo de la conmemoración de Montejurra, y por las que reiteran la adhesión de la Hermandad a los Principios del «18 de Julio», que conserva como timbre de gloria, el espíritu de la Cruzada, raíz y fundamento de la presencia y participación de la Hermandad en conexión orgánica en función de los fines del Movimiento.

2.^a Asimismo, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el apartado II, de su escrito del 11 de mayo y por recibida la relación de los miembros que han ocupado cargos directivos o de representación en la Hermandad. Al propio tiempo, se ruega que, en el plazo más breve posible, se facilite la relación de los afiliados a la Hermandad.

3.^a Habiendo cesado estatutariamente, según datos obrantes en esta Delegación, la Junta Directiva y cargos representativos de

esa Hermandad en marzo de 1970, a los efectos de proceder al nombramiento estatutario de nuevos cargos, se faculta a los miembros de la Hermandad que suscriben el escrito que se contesta para que puedan celebrar las reuniones que tengan por conveniente en los locales de esta Delegación Nacional de Acción Política y Participación, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, 26, bajo izquierdo, y, en su día, caso de ser necesario y previos los trámites correspondientes, se examinará la petición de convocatoria y celebración de la Asamblea General, a la que hacen referencia.

A los efectos oportunos, se reitera que, por el procedimiento estatutario que corresponda, deberán darse de baja oficialmente de la Hermandad los miembros de la misma, ostenten cargo representativo o no, que hayan realizado actos contrarios al Movimiento Nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22, apartado d) del Estatuto Orgánico del Movimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Delegado nacional. Fdo.: Rafael Ruiz Gallardón.

Este oficio ha sido dirigido a los firmantes de la carta: F. Barrera, L. Ruiz, Sanz de Diego, F. Barrantes, S. Barranco, Ramos Ciudad, M. Vieitez, Martín Morales, Fagoaga, F. Guinea, pero no a los demás miembros de la misma Junta Nacional.

A partir de este punto, según nuestras noticias, se suceden los siguientes acontecimientos:

a) Don Ignacio Romero Osborne, Marqués de Marchelina y Presidente Nacional de la Hermandad de Combatientes Requetés, inicia, asesorado por un grupo de juristas, las acciones legales pertinentes contra las medidas y pretensiones de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación.

b) Se da a la Prensa una nota convocando a la celebración en Burgos de un homenaje al General Mola; en ella aparece como Presidente Nacional de la Hermandad el Sr. D. José María Codón, a quien nadie ha elegido y de cuyo nombramiento no tiene conocimiento ningún miembro de la Hermandad.

c) El Carlismo está con D. Ignacio Romero Osborne.

una noticia y dos apellidos

INFORMACIÓN

La redacción de «ABC», vio así la noticia:

El marqués de Villaverde manifestó ante otra pregunta dirigida a los prometidos, que éstos se casarían en El Pardo, pues allí se casaron él y la hija del Jefe del Estado, y allí nació María del Carmen.

La Agencia «CIFRA», según «Heraldo de Aragón», la vio así:

El marqués de Villaverde saludó a los periodistas: «¿Qué os han dicho?».

El mismo precisaría momentos después que la boda se celebraría en marzo, en la capilla del palacio de El Pardo, aunque manifestó no saber aún quiénes serían los padrinos.

«María del Carmen —dijo el doctor Martínez Bordiu— fue bautizada y tomó su primera comunión en la capilla. Su madre y yo nos casamos en ella; queremos que también se case aquí, y que también se bauticen y se casen aquí sus nietos.»

«Los nuestros —agregó, mirando a su mujer—, desde luego. Pero me refiero a los de ellos.»

Poco más había que preguntar y que decir.

Por lo que respecta a los apellidos BORBÓN y DAMPIERRE, la cuestión entre «YA» y «ABC», es decir, entre José Luis Santaló y Juan Antonio Cánovas del Castillo, la hemos leído así:

GENEALOGIA Y GENEALOGISTAS

«ABC»
(Madrid)

Art. de J. A. Cánovas del Castillo

El otro día se publicaba en «YA» un artículo de José Luis Santaló en el que se sostendía que Borbón y Dampierre son dos linajes equiparables en igualdad y grandeza. Hoy contesta en «ABC» Juan Antonio Cánovas del Castillo, quien aduce argumentos históricos y declaraciones del propio don Jaime de Borbón para demostrar que Dampierre jamás ha sido linaje de dinastía:

Es prueba tan plena cual la confesión de parte la frase contenida en la carta dirigida por don Jaime de Borbón a don Juan con fecha 23 de julio de 1945, cuyos párrafos segundo y tercero son del tenor siguiente:

«Que protesto con toda mi alma contra la antipatriótica y antimonárquica maniobra de quienes propugnan absurdas soluciones, contrarias a considerar a Vuestra Majestad como único e indiscutible título de la Corona de España, en virtud de las respectivas renuncias que en 1933 hicimos nuestro muy amado hermano Alfonso cuando era Príncipe de Asturias, y mia, por nosotros y nuestros descendientes, y la que en noviembre de 1940 hizo poco antes de su santa muerte, nuestro querido y llorado padre el rey Don Alfonso XIII. Precisamente para evitar toda posibilidad de futuras discusiones en cuanto a la indiscutibilidad del orden sucesorio, base fundamental de la legitimidad monárquica, cuando me resolví a contraer matrimo-

nio —con posterioridad a la renuncia que por mí y por mis descendientes había hecho a los derechos que me correspondían a la Corona de España— elegí mi esposa fuera del círculo de las familias reales, condición indispensable, según las seculares leyes de nuestra Patria y Casa, para que nuestros descendientes puedan intentar reivindicar derecho alguno como tales personas reales.»

Tal párrafo evidencia el hecho de que no es cierto la afirmación del firmante del trabajo a que nos referimos. Por el contrario, el hijo del rey Alfonso XIII reconoce que contraiendo matrimonio con dama de ese linaje de Dampierre, no se había avinido a los requisitos exigidos en la Pragmática de Carlos III sobre matrimonios de personas de estirpe real. (El articulista cita unas palabras de Alfonso XIII de 1941 según las cuales la persona que encarne la Institución ha de esforzarse en que desaparezcan los últimos vestigios de luchas civiles. Cita también un párrafo del testamento en el que Alfonso XIII hace saber que tiene aprobada la renuncia de don Jaime a la sucesión, por si y sus descendientes, siendo el heredero inmediato don Juan).

Se nos escapan las razones de estas preocupaciones, pero los lectores deben conocer el hecho de las opiniones vertidas en «ABC» y «YA» sobre apellidos. En cuanto a la noticia, quizás sea debido a que es menor el tamaño de las hojas de «ABC».

aproximación al cine norteamericano (2)

Sixto Iragui

en el año de 1947.

Vimos en el número pasado cómo el cine norteamericano se caracteriza en los primeros cuarenta años de su historia como un cine tremadamente dinámico, en el que las técnicas expresivas se van desarrollando y en el que caben toda clase de ideas. No obstante, en los últimos años de la década de los 40 tiene lugar un hecho de importantes consecuencias para el futuro cine estadounidense.

LA CAZA DE BRUJAS

La gran crisis económica de comienzos de los años 30 y la política liberal del presidente Roosevelt hacen que una gran parte de la producción cinematográfica USA de estos años se sensibilice por los temas sociales y políticos. Se producen en los años treinta una serie de films en los que se plantean, a veces duramente, los problemas de la sociedad americana de entonces: el desempleo, la crisis agraria, el gangsterismo, la corrupción de la Administración Judicial o del sistema penitenciario, el fascismo y la guerra, etc.

En Hollywood, como vimos, mientras un sector permanece anclado en las estructuras e ideas de siempre, otro sufre un desplazamiento hacia la izquierda, lo cual es observado con gran aprensión por los sectores más reaccionarios del país que comienzan a ejercer presión para frenarlo. Ante la oleada de films críticos, la reacción norteamericana comienza a

organizarse y a finales de los años 40 se crea oficialmente la llamada «Comisión de Actividades Antiamericanas» que tiene como misión purgar toda infiltración comunista o socialista que se produzca en el país. Durante varios años esta comisión de «caza de brujas» trabaja en el silencio, elaborando listas en las que figuran miles de nombres de todo intelectual cuya actuación pueda considerarse subversiva.

Los trabajos preparatorios de esta comisión culminan con el estallido de la postguerra. En 1947 la comisión se introduce en el mundo del cine y realiza una profunda investigación de quienes lo componen. Fruto de la misma son una serie de acusaciones y procesos a todos los sospechosos de «comunismo» que duran hasta 1953. Durante estos años, todo aquel que en cualquier película hubiese «osado» realizar la más leve crítica, pasó por delante de los tribunales de la comisión, en la que por cierto trabajaba el actual presidente de USA Richard Nixon. La reacción ultra-derechista americana logró su propósito: mientras unos intelectuales firmaban un acta de autoconfesión y delataban a otros compañeros, otros se exiliaban voluntariamente o forzadamente, y otros, por fin, eran condenados a varios años de cárcel.

Las consecuencias de este hecho fueron para el cine USA tremendas. El cine norteamericano quedó privado de todos sus principales intellec-

tuales; a una producción dinámica, joven y crítica, tuvo que suceder una producción tremadamente estática y ultra-conservadora. Gracias a la Comisión de Actividades Antiamericanas, el cine de este país perdió a casi todos sus mejores elementos; perdió su dinámica juventud.

UN SALTO

Los años que siguieron a esta purga de la reacción, fueron para el cine americano de una profunda crisis. A la depuración de los intelectuales se unió la gran competencia de la televisión. La asistencia al cine comenzó a descender gravemente a mediados de los años cincuenta. Los estudios lanzaron al mercado nuevas técnicas espectaculares (Cinemáscopio, Cinerama, Sonido estereofónico...) que no pudieron frenar el declive económico de la industria del cine. Consecuencia de estos ajetreados años cincuenta fueron la reestructuración del sistema cinematográfico y la solicitud de una mayor apertura en la censura para poder competir con el cine europeo que comenzó a desarrollarse peligrosamente.

Todas estas medidas permitieron una mayor flexibilidad al sistema, tanto material como ideológico. Pero aún así, sobre todo en el campo ideológico, las nuevas generaciones de directores (muchos de ellos salidos de la T.V.) no pudieron superar el gran bache producido por la purga del trememente famoso comité del

senador McCarthy (no confundirlo con el actual Eugene McCarthy), y el cine norteamericano transcurrió en la década del 50 y gran parte de la del 60 dentro de una abulia creadora de la que aún no se ha recuperado. Si descartamos las honrosas excepciones, que no hacen sino confirmar la regla, de una serie de creadores aislados que, a base de esfuerzo personal, supieron remontar este profundo bache, el cine norteamericano ha dejado de ser lo que fue en las épocas doradas del cine mudo y en las del sonoro de los años 30 y 40. En los años cincuenta dio un gran salto hacia el vacío y durante los años sesenta ha estado debatiéndose en una profunda ingravididad hasta poder encontrar su camino de nuevo. Hecho éste que claramente ha ocurrido.

NUEVOS HORIZONTES

Ante la profunda crisis interna, el cine norteamerica-

Vida Cultural

no lanza sus miras hacia nuevas horizontes, hacia el exterior. El mercado europeo, antes siempre dominado y controlado, es ahora un mercado en el que triunfa el cine que se hace en Europa. De ahí la actitud de los hombres-fuertes del cine americano de los 60 que ven en Europa no ya un mercado de explotación de los films americanos, sino un gigantesco mercado potencial de producción cinematográfica. El capital yanqui comienza a infiltrarse en Europa en estos años con gran fortuna, hasta tal punto que a finales de los 60 y en la actualidad los americanos dominan el 90 % de la producción inglesa, gran parte de la italiana y un buen sector de la española. El cine americano, en gran parte ya no se realiza

en los USA. Los europeos son quienes hacen ahora un cine europeo pagado con capital americano. La descentralización de la producción ha producido consecuencias importantes para la industria del cine yanqui. Hollywood ya no es ese paraíso encantado en el que se hacía casi todo el cine del mundo. Ahora son muchos los estudios que dentro del territorio norteamericano y del europeo poseen los industriales de aquel país.

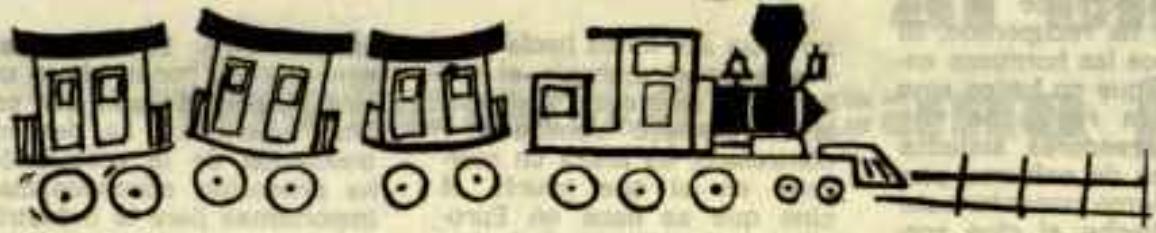
Si a este importante hecho unimos el de la unión del cine americano con la televisión, podremos comprobar cómo el que en otros tiempos fue el cine más potente del mundo —artística y comercialmente—, vuelve de nuevo a reclamar su puesto. Hoy día los estudios y técnicos de cine se alquilan a la televisión para que rueden sus telefilms. Las películas largas se alquilan a las cadenas de televisión por grandes sumas. Por otro lado, ante la bajada del número de espectadores, los precios de los cines subieron bastante, con lo que el equilibrio económico casi está restablecido.

Todo esto, mirado comercialmente, nos indica que el cine americano no ha muerto, aunque algunos estudios pasen por crisis económicas importantes y tengan que cerrar sus puertas o venderse a otros estudios más potentes. Los hechos son claros: la industria del cine yanqui permanece. Pero ¿y el cine americano que se hace en la actualidad? Este tema servirá para cerrar, en el próximo número, esta aproximación al cine norteamericano que si bien no ha sido exhaustiva, creo podrá servir para darnos una visión de conjunto de la que ha sido y en parte, es la más grande cinematografía del mundo.



John Huston, uno de los purgados por el Comité

HUMOR



CONTRASTE ARMONICO DE PARECERES



(TRIUNFO)

Mare Nostrum



Seguros y Reaseguros

Domicilio Social:

Via Roma, 45

PALMA DE MALLORCA

Modalidades de seguro que practica

Vida - Robo - Incendios - Cristales

Transportes

(Marítimo - Aéreo - Terrestre)

Cinematografía - Inc. de cosechas

Pérdida de beneficios - Pedrisco

Accidentes individuales - Vehículos

Combinado de incendio y robo

Responsabilidad civil de empresas

Responsabilidad civil de vehículos

Delegación regional para Aragón

AVDA. DE LA INDEPENDENCIA, 5, PRAL.

ZARAGOZA

SUCURSALES Y DELEGACIONES

EN LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

iglesia y política

«Por su propio impulso, la caridad tiende a convertirse en política; el amor a los hombres debe llegar a ser político si quiere ser fiel a sus propias exigencias y alcanzar su objetivo. El amor a los hambrientos, el amor a los extraños y el amor a los encarcelados (Mt. 25,3 ss.) obligan a plantear problemas políticos que exigen respuestas políticas. Nadie puede ser justo, ni misericordioso, ni pacífico si se desentiende de lo político. En el pasado, la Redención misma ha podido ser abocada al fracaso y la venida del Reino de Dios aplazada porque los cristianos no se preocuparon de tomar en consideración lo político. Ciertamente, la historia nos enseña que la Iglesia se definió sobre problemas políticos particulares, pero casi siempre fue para aprobar la política del Estado al que se hallaba sometida, tanto por principio como por interés.

En lugar de predicar la obediencia a Dios proclamando las exigencias temporales del evangelio, predicaba la obediencia al César proclamando las exigencias de este mundo a las que los mismos cris-

tianos debían someterse. «Ahí está el verdadero error histórico», escribe Peguy, «lo eterno ha sido provisionalmente encubierto; la eternidad ha abortado en el tiempo (...) porque los encargados del poder eterno no han apreciado, han descuidado, olvidado y despreciado lo temporal».

Y en efecto, si los hombres tienen mucho que temer de un movimiento político no espiritual, no tienen nada que esperar de un movimiento espiritual no político. Una esperanza que no fuese política sería totalmente desencarnada, es decir, falaz y mentirosa para los hombres. A los esclavos de Egipto no les prometió Dios el cielo, sino una Tierra en la que serían finalmente liberados de toda opresión y de toda servidumbre. Por eso debe la Iglesia «cumplir su tarea temporal», por eso «no se desentenderá de una revolución temporal» (Peguy, «Notre jeunesse»).

JEAN MARIE MULLER
en «L'Evangile de la non violence».

ESFUERZO COMUN

EDITA

Idefonso Sánchez Romeo.
Fueros de Aragón, 16.
Zaragoza.

DIRECTOR

Tomás Muro López.
Africa, 9, entlo., dcha.
Zaragoza.

ADMINISTRACION

Fueros de Aragón, 16.
Zaragoza.

PUBLICIDAD

Guillermo Sánchez.
Teléfono 227516.

COLABORAN

Idefonso Sánchez Romeo.
Pedro José Zabala.
Santiago Coello.
Carlos Bandera.
Francisco Javier Asín.
Raimundo de Miguel.
Sixto Iragui.

Ramón María Rodón.

Arturo Ribo.
José Carles Clemente.
Juan Pedro Arraiza.
Ignacio Romero Raizábal.
Félix Ibáñez.

IMPRIME

Gráficas Mola.
Fray Juan Regla, 3.
Zaragoza.
Depósito Legal: Z. 120-4-60.
Número 137, 15 Enero 1972.